

DECRETO ALCALDICO N°: 621,
CONCON, 07 MAR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10, numeral 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y artículo N°10, numeral 7, letra e, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- C.- La realización del evento turístico y cultural "VI Feria Espacio Mujer Concón 2018", los días viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de marzo 2018, en la Plaza Patricio Lynch de Concón.
- D.- La definición de la programación de la "VI Feria Espacio Mujer Concón 2018", a cargo de una comisión conformada por Oscar Sumonte González-Alcalde, Alejandra Walter Calderón-Directora de Dideco, Pablo Farias Gac-Coordinador Oficina de Turismo y Eventos y Helena Vásquez Miranda- Encargada de Cultura o quienes les subroguen.
- E.- Que en dicha programación y de acuerdo a la itemización del proyecto "VI Feria Espacio Mujer Concón 2018", está estipulada la contratación de los servicios artísticos musicales de Mahani Eita Teave Williams. Destacada figura del mundo pianístico. De origen pascuense, con estudios en el Conservatorio de Música de la Universidad Austral de Chile, maestría en el Instituto de Música en Cleveland Ohio, Estados Unidos y en la Hochschule für Musik Hanns Eisler (Berlín, Alemania). Se ha presentado como solista con diversas orquestas en escenarios de todo el mundo, como teatros, galerías, embajadas, ONU, abarcando países como Alemania, Estados Unidos, España, Italia, Tailandia, Malasia, Singapur, Indonesia, Vietnam, Japón, Corea del Sur, China y México. Reconocida internacionalmente ha obtenido importantes reconocimientos como: primer lugar en el Concurso Internacional de piano Claudio Arrau (1999), primer lugar en el Concurso Internacional de Piano "Ciudad de Palmayola" Mallorca, España (2001-2004), Concurso Cleveland Institute of Music Concerto Competition, Concurso Internacional de Piano Corpus Christi, Texas, EE.UU (2006.), Premio APES a la mejor presentación o intérprete de música selecta (2008). En 2010, fue reconocida como una de las 100 mujeres líderes del Bicentenario por El Mercurio, Advancement of Woman Award entregado por Scotiabank (2016). En 2011 formó la primera Escuela de Música de Rapa Nui, bajo el alero de ONG Toki y que cuenta con más de 70 alumnos. Por todas estas razones "Mahani Teave" es el número artístico más idóneo como número de cierre de este evento.
- F.- Decreto Presupuestario N° 66, de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2018.
- G. Decreto Alcaldicio N°457, de fecha 26 de febrero de 2018, que aprueba el convenio denominado "Convenio de Subvención de Actividades de Cultura, Ferias Culturales Productivas", celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 18 de enero de 2018.
- H.- Presupuesto con fecha 5 de marzo de 2018, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- I.- Cotización de Mahani Eita Teave Williams Rut: 17.948.030-1, para una presentación musical en la "VI Feria Espacio Mujer Concón 2018".
- J.- Planilla Presupuesto y Gastos Detallado Proyecto: "VI Feria Espacio Mujer Concón 2018".

DECRETO:

- 1. CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a Mahani Eita Teave Williams, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.714.000.- impuestos incluidos, para una presentación musical el día domingo 25 de marzo del 2018, en la Plaza Patricio Lynch de Concón, en la actividad "VI Feria Espacio Mujer Concón 2018", proyecto financiado por el 6% del FNDR de Cultura del Gobierno Regional de Valparaíso, año 2018, Convenio de Subvención de Actividades de Cultura -Ferias Culturales- Productivas", celebrado entre Gobierno Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón.
- 2. ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y dictese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.
- 3. PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 114-05-31-000-000-000.-
- 5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/AV/C/xlo
Distribución:
1. Adquisiciones
2. Secretaria Municipal
3. Dideco
4. Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado